



REGLAMENTO DE LA LIGA URUGUAYA DE BASQUETBOL 2011 Y SUPER LIGA 2012

GENERALES.-

Art. 1º. - La Liga Uruguaya (en adelante la Liga ó LUB) es el Torneo Oficial organizado por el Consejo de Clubes de la Liga Uruguaya de Básquetbol bajo la superintendencia de la Federación Uruguaya de Basketball (en adelante F.U.B.B.).

Art. 2º. - La Liga se disputará anualmente, en la fecha que determine el Consejo de Clubes de la Liga Uruguaya. Para la Temporada 2011/2012, la fecha fijada para el inicio del Torneo es el día 16 setiembre de 2011.

Art. 3º. - Cada Torneo de Liga llevará como denominación, el nombre que al efecto establezca el Consejo de Clubes respectivo en cada temporada oficial.

DE SU INTEGRACION Y FORMA DE DISPUTA.

Art. 4º. - Los equipos participantes de la Liga serán aquellos clasificados de acuerdo a los Reglamentos de la FUBB, y aquellos Clubes del Interior del País invitados de común acuerdo entre los Neutrales de la FUBB y el Consejo de Liga Uruguaya, que por su organización e infraestructura tengan condiciones para integrarse a una competencia de alto nivel. Previo a la participación en esta Liga, los equipos deberán clasificar por medio de dos Torneos regionales a definir por un reglamento específico que se elaborará en tal sentido.

Art. 5º. - La disputa de la Liga en su edición 2011, se realizará conforme a lo que se establece en este Reglamento. Para futuras ediciones, cualquier modificación al presente reglamento requerirá el voto conforme de los dos tercios del total de integrantes del Consejo de Clubes de la Liga.- Dichas modificaciones deberán aprobarse con una anticipación mínima de 90 días calendario al inicio del Torneo, en el que se pretenda que comience/n a regir la/s modificación/es.

Art. 6º.- FORMA DE DISPUTA

A) Primera Fase

A.1) Torneo de Liga Capital: Consistirá en la disputa de dos ruedas todos contra todos en régimen de localitario y visitante según el sorteo correspondiente.- De esta fase, surgirá una

tabla de posiciones general. La Mesa de Neutrales de la Liga, detenta todas las potestades para modificar el calendario de actividades resultante del sorteo, con la finalidad de atender situaciones imprevistas y/o urgentes, siempre que las mismas no se encuentren previstas en el presente reglamento.

a) Clasificación a Súper Liga: Finalizada la primera fase, clasificarán para disputar la Segunda Fase de la Liga aquellos Clubes ubicados en las primeras 8 posiciones. Esta fase se denominara SUPER LIGA ó de la forma de determine/n el/los eventual/es sponsors de la misma.

b) Descenso:

Finalizada la primera fase, los Clubes ubicados en las dos últimas posiciones de la tabla general, que efectivamente hayan participado de la competencia, descenderán a la Divisional inmediata inferior (Torneo Metropolitano). No serán considerados entre estos Clubes aquellos que no intervengan en la disputa de la Primera Fase, ya sea por decisión propia, por impedimentos Reglamentarios, o por cualquier otra causa.

Para la temporada 2012 se establecen desde ya las mismas condiciones que se indicadas en el numeral anterior, con la variante que serán 3 (tres) los equipos que desciendan a la Divisional inferior de forma deportiva.

c) Desempates:

c.1) Desempates para definición de pasaje a Segunda Fase o Súper Liga o Play off:

En caso de empate en posiciones que definan los cupos para la clasificación a la Segunda Fase o Súper Liga y Play Off se resolverá de la siguiente forma:

Si el cupo vacante fuera uno solo:

a) Si los igualados en una misma posición fueran dos equipos, se disputará un único partido en cancha neutral.-

b) Si los igualados en una misma posición fueran tres equipos o más, se confeccionará una tabla de posiciones entre los clubes involucrados según sistema FIBA y los dos equipos mejor ubicados en la tabla general disputarán un único partido en cancha neutral.

Si el cupo vacante fuera más de uno:

Si hubiera más de un cupo vacante para completar la nómina, se confeccionará una tabla según el sistema FIBA y se completarán los lugares vacantes, a excepción del cupo número

ocho ó cuatro (según la etapa del torneo) .- Para completar dicho cupo, se aplicará el sistema establecido anteriormente para la situación de un solo cupo.

c.2) Desempate para definición de Descenso:

Para desempatar posiciones de descenso se aplicará el criterio que se detalla a continuación:

c.2.1) Si los empatados fueran dos equipos, se disputará un único partido en cancha neutral.-

c.2.2) Si los empatados fueran tres equipos, se disputará una única rueda, todos contra todos.-

Cada uno de esos partidos se disputará en cancha neutral, descendiendo los clubes ubicados en las últimas posiciones, en el número establecido por este reglamento para cada una de las temporadas.- De persistir el triple empate, una vez disputada esta única rueda, las posiciones se definirán por el sistema FIBA tomando en cuenta solamente el resultado de los partidos disputados en esta rueda.

c.2.3) Si los empatados son cuatro equipos o más, se confeccionará una tabla de posiciones entre los Clubes involucrados según el sistema FIBA, y los clubes que resulten ubicados en las tres últimas posiciones definirán el descenso conforme al sistema previsto en el literal "c.2.2" .

A.2) Torneos de Liga Interior: Se jugaran dos torneos la Liga Sur y la Liga Litoral. Cada uno de dichos Torneos clasificará a dos equipos para la Segunda Fase o Súper Liga.

Cada uno de estos dos torneos tendrá una coordinación local.- La misma será la responsable de establecer las condiciones particulares. Las mismas deberán ser previamente avaladas por la mesa de la LUB, conforme a este reglamento.

B) Segunda Fase o Súper Liga.-

Será disputada por los 8 equipos mejor clasificados de la Primera Fase o Torneo de Liga Capital, y 2 equipos clasificados del Torneo Liga Sur y 2 equipos del torneo Liga Litoral. Para la disputa de la Súper Liga se confeccionarán 2 grupos de 6 equipos cada uno según el siguiente procedimiento:

Grupo A: 1º, 3º, 5º y 7º de Liga Capital, 1º de Liga Sur y 2º de Liga Litoral.

Grupo B: 2º, 4º, 6º y 8º de Liga Capital, 2º de Liga Sur y 1º del Liga Litoral.

En cada Grupo se disputarán dos ruedas todos contra todos, mediante el sistema de local y visitante.

Clasificarán a la fase Play Off, los cuatro equipos mejor clasificados de cada grupo en la tabla de posiciones resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos en esta Segunda Fase o Súper Liga.

C) PLAY OFF Cuartos de final (al mejor de cinco partidos)

Será disputada por los 8 equipos clasificados según la forma de disputa mencionada más arriba:

A) 1ºA. vs. 4ºB.

B) 2ºA. vs. 3ºB.

C) 1ºB. vs. 4ºA. y

D) 2ºB. vs. 3ºA.

Cada uno de los clubes clasificados comenzarán esta fase con cero (0) puntos, por tanto, sin incidencia de los puntos obtenidos anteriormente. Para estos cinco partidos regirá el siguiente régimen de localía:

En el primer partido: será local el que hubiese obtenido mejor ubicación en la tabla de grupos.

En el segundo partido: será local el mismo equipo que en el primer partido.

En el tercer partido: será local el equipo que haya obtenido peor ubicación en la tabla de grupos.

En el cuarto partido de resultar necesario: será local el mismo equipo que ofició de localitario en el tercer partido.

En el quinto partido de resultar necesario: será local el mismo equipo que ofició de localitario en el primer partido.

D) Play Off - Semifinales: (se disputará al mejor de cinco partidos):

Los cruces se realizarán de la siguiente manera:

Ganador de la llave A) vs. ganador de la llave D) y ganador de la llave B) vs. ganador de la llave C).- Este Play Off comenzara cero (0) a cero (0).- El sistema de localías será idéntico al dispuesto para los Cuartos de Final

E) Play Off – final: (se disputará al mejor de cinco partidos):

Participarán en esa fase los ganadores de Semifinales

Cada uno de los clubes clasificados comenzarán esta fase con cero (0) puntos, por tanto, sin incidencia de los puntos obtenidos anteriormente.

El sistema de localías será idéntico al establecido para Cuartos de Final. En la disputa de las semifinales y finales se jugarán dos partidos por semana y entre cada uno, de las respectivas series, deberá existir una diferencia temporal mínima de 70 horas.

F) Desempates en Segunda Fase o Súper Liga:

En caso de empate en las posiciones que definan los ocho equipos que disputarán los Play Off, se recurrirá a los criterios determinados para la Primera Fase.

Para definir el orden de ubicación del primero al cuarto puesto de cada grupo, en caso de empate en la posición de alguno de los ocho clasificados, se aplicará el sistema FIBA tomando en cuenta solamente los partidos jugados en la Segunda Fase o Súper Liga.

Art. 7º.- DIAS DE DISPUTA

Se disputaran dos fechas por semana los días lunes y viernes, desdoblándose las mismas, siempre que sea posible, en los días corrientes inmediatos posteriores (martes y sábado).

Eventualmente y por razones de ajuste de calendario, la Mesa de la LUB detenta las potestades para fijar – siempre que resulte necesario - 3 fechas de partido en una misma semana.

Los partidos suspendidos por causa de fuerza mayor, se re-programarán a criterio de la Mesa de LUB.

Art. 8º.- ESCENARIOS LOCATARIOS

Alquiler de canchas.- Se fija el precio de arrendamiento de cancha para la presente edición en el equivalente en pesos uruguayos a 12 U.R.

Partidos fijados en Cancha Neutral por razones de seguridad o por decisión de la Mesa de la Liga.- En los partidos que fueran efectivamente jugados en cancha neutral por razones de seguridad o por decisión de la Mesa de la L.U.B. y si la Institución que le correspondiere oficial como local tuviere penas pendientes de “cierre de cancha” sobre su escenario, computará para el cumplimiento de la referida pena, dicho partido.-

El mismo régimen se aplicará para los Clubes que mantengan pendiente sanción de cierre de cancha y disputen Play Off. Se computará el cumplimiento de una fecha de la pena por cada encuentro en que el Club sancionado oficie – en forma ficta - de local.-

Antes del comienzo de cada Torneo se fijará e informará a los Clubes el precio del arrendamiento del “Palacio Peñarol – Cr. Gastón Guelfi”

Art. 9º.- FECHAS DIFERENCIALES

No se fijará fecha de partido por parte de la Mesa de la Liga Uruguaya de Básquetbol al Club Hebraica y Macabí los días ... y ... de setiembre y de octubre.

La mesa de la LUB eventualmente podrá fijar - apartándose del calendario regular previsto – alguno de los partidos, lo cual será comunicado a todos los clubes con la debida anticipación.-

DE LOS JUGADORES – SU PARTICIPACIÓN.

Art. 10º. FICHAS

Los equipos que participen en este torneo, deberán estar integrados exclusivamente por jugadores que pertenezcan al Club respectivo en oportunidad de la Liga.

Las fichas mayores son 6 (seis), donde 2 de ellas podrán ser ocupadas por basquetbolistas extranjeros.

A las referidas fichas mayores se podrá sumar una ficha nacional sub-25 (24 años cumplidos en el año de comienzo del torneo).- Para la utilización de esta ficha el Club interesado deberá acreditar fehacientemente ante F.U.B.B. que el jugador ha estado fichado en la Institución, al menos en una de las temporadas anteriores.

Para la temporada 2012/2013, los Clubes podrán contar en sus planteles con dos fichas sub-25.- Estos jugadores deberán haber jugado al menos dos temporadas en el Club respectivo.-

Las fichas mayores de 23 años o más serán 7 (siete) en total para la temporada 2011/2012, incluyéndose en este cupo la eventual ficha sub.25 y además, los hasta dos eventuales extranjeros.-

Para la temporada 2012/2013 las fichas mayores de 23 años o más serán 8 (ocho) en total, incluyéndose en este cupo las hasta dos eventuales fichas sub.25 y los hasta 2 eventuales extranjeros.- Dichos jugadores deben figurar en la lista de buena fe.

Los jugadores extranjeros deberán incluirse en la lista de buena fe como tales, pero innominados, ya que podrán ser sustituidos con posterioridad a la presentación de la referida lista, con el límite temporal de fechas de partido que se detallan en este Reglamento (Art. 13º).- Los jugadores sub.-23 no deberán ser incluidos en la lista de buena fe.

Art. 11.- JUGADORES EXTRANJEROS

Los Clubes podrán contratar entre sus fichas mayores hasta 2 jugadores extranjeros.

Art. 12º. LISTA DE BUENA FE Y PASES

A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, los equipos deberán presentar una lista de buena fe compuesta por 7 fichas como máximo en esta temporada, entre los cuales deberán incluirse el o los jugadores extranjeros que se utilizarán (independientemente de su edad).- También deberá incluirse en esta lista la ficha sub-25 anteriormente dispuesta. El plazo para presentar las listas de buena fe, vencerá indefectiblemente el primer día hábil posterior a aquel en que finalice el período de pases, y deberán ser presentadas en la Secretaría de la FUBB.

No resultará necesario inscribir fichas en forma "ficta" con la finalidad de recambiarla en el "Draft".- Todo Club que no haya completado inicialmente la cantidad máxima de fichas permitidas por este Reglamento, tendrá la facultad unilateral de completar su lista innominada, para realizar los recambios permitidos.-

Para la Temporada 2011/2012, la fecha fijada para el período de pases será del 07 al 09 de Setiembre de 2011, y el plazo para la presentación de la lista de Buena Fe vencerá el 12 de Setiembre del 2011.

Para los partidos del campeonato, el máximo de 12 jugadores en los formularios, podrán ser completados exclusivamente con jugadores de hasta 22 años cumplidos en el año de la competencia (Sub 23).

Además de los jugadores de cada Club(ya registrados), para cada equipo podrán solicitar transferencia jugadores de hasta 22 años cumplidos en el año de la competencia, los que deberán contar con el consentimiento de su club de origen.

Estos jugadores no ocuparán lugar en la respectiva lista de buena fe, y además no podrán ser recambiados en ningún momento.

Para los jugadores que estén en la Selección Nacional se establecen plazos especiales según reglamento de transferencia.

Art. 13º. RECAMBIOS DE EXTRANJEROS

Los equipos podrán recambiar a su/s jugador/es extranjeros hasta el inicio de las semifinales (Play Off).

En la semifinal y final dicho recambio podrá realizarse solamente si el cuerpo médico designado por la mesa de la LUB lo autoriza, previa comunicación con el rival de turno.

Art. 14º.- RECAMBIO JUGADORES NACIONALES

Durante la disputa de la primera fase y hasta antes de la realización del Draft, podrá cambiarse un jugador de la lista de buena fe, por uno que haya jugado efectivamente en temporadas pasadas en cualesquiera de los Torneos organizados por la F.U.B.B. y que asimismo esté habilitado para jugar – al momento del recambio - según los reglamentos de la F.U.B.B.- No podrá realizarse este recambio en ningún caso, por un jugador que venga con pase del extranjero.

Este recambio podrá realizarse por un jugador de las mismas condiciones del que se va a cambiar, esto es, podrá cambiarse una ficha mayor por otra ficha mayor y una ficha sub 25 por otra ficha un sub 25.-

Art. 15º.- DRAFT

Una vez concluida la disputa de la Primera Fase del Torneo de la Liga Capital y de los torneos de Liga Litoral y Liga Sur, se realizará un DRAFT que se regirá por el Reglamento que se incorpora al presente como ANEXO I.

Art. 16º.- PLAN DE SEGURIDAD

Será obligatorio aplicar en todos los escenarios en los que se juegan partidos de la Liga Uruguay 2011 y Súper Liga 2012 las recomendaciones del Plan de Seguridad aprobadas por la FUBB.

Art. 17º.- INDUMENTARIA DEPORTIVA

Los Clubes deben disponer de dos juegos completos de indumentaria deportiva; una clara y otra oscura.

Con una anticipación no menor a 15 días corridos antes del inicio de la LUB los Clubes deberán comunicar por escrito a la Mesa respectiva adjuntando las fotografías correspondientes, el diseño de su indumentaria oficial y el diseño de su indumentaria de alternativa.-

Si la mesa no formulara observaciones a las mismas mediante comunicación fehaciente al Club dentro de los 7 días corridos contados a partir de la comunicación, la indumentaria se entenderá aprobada.-

Si en un partido los dos Clubes tienen su indumentaria oficial del mismo tono (claro u oscuro), el locatario deberá utilizar necesariamente el equipo de alternativa. Por ej: si ambas tienen la

indumentaria oficial de color claro, el local deberá usar su equipo de alternativa de color oscuro. Estos aspectos se dilucidarán por la Mesa de la LUB en cada fijación oficial.

Art 18º.- CARNET DE LIBRE ACCESO

Cada Club de la L.U.B. podrá solicitar a F.U.B.B.:

a) un carné para el Presidente de libre acceso, el cual habilitará su ingreso a todos los partidos de la FUBB con dos acompañantes; b) tres carné para delegados de libre acceso a todos los partidos de la FUBB con dos acompañantes; c) cinco carné de libre acceso a los partidos en que participe el Club solicitante, sin acompañante.

Se entregarán a cada Club 25 tarjetas de acceso para los partidos que le corresponda disputar.

Art. 19º.- CAMPEONATOS INTERNACIONALES

No se detendrá el Campeonato por viajes de Clubes al Exterior para disputar Torneos Internacionales. Los partidos que deba disputar por la Liga, le serán adelantados o postergados al Club involucrado, quien deberá jugar de ese modo, tres partidos por semana, los dos que le correspondan en el fixture el día lunes y el día viernes.-

El partido postergado o adelantado, le será fijado el día miércoles. La mesa LUB estará plenamente facultada para adecuar dicho calendario y lo comunicará a todos los equipos involucrados.

Art. 20º.- REGIMEN DE TRIBUNALES

Se establece un régimen de urgencia para el trabajo del Tribunal Arbitral en las tres últimas fechas de la Primera y Segunda Fase, incluyendo desempates eventuales y para todos los partidos de Play-Off.

No se podrá dar comienzo la disputa de las tres últimas fechas mientras existan fallos sin dictar o no ejecutoriados, correspondientes a partidos de fechas anteriores, según las disposiciones del Código de Penas.-

Art. 21º.- SUPER CUATRO

A los efectos de clasificar al equipo que representará a Uruguay en la Liga de Las Américas se disputará un torneo denominado "Súper 4" una vez finalizada la Primera Rueda de la Primera Fase Liga Capital.- Participarán en él, los cuatro equipos mejor clasificados en esa rueda. En caso de empate en las posiciones se definirá por sistema FIBA.

La forma de disputa será la siguiente:

En la primera fecha se enfrentarán el 1º contra el 4º y el 2º contra el 3º.

En la segunda fecha se enfrentan los ganadores de cada llave previa a segunda hora, para definir la primera ubicación del Torneo "Súper 4".

El ganador de este partido será el Campeón del Torneo y como consecuencia clasificará para disputar la Liga de las Américas, y se hará acreedor de un premio en efectivo que cubre la inscripción del equipo clasificado a dicho evento para la primera fase del Torneo. Los otros participantes recibirán también premios en efectivo de acuerdo a su clasificación, cuyo monto será determinado antes del comienzo del Súper 4.-

Art. 22º.- NO PRESENTACION

En caso de que un equipo no se presente a disputar un partido, además de las sanciones previstas en los Reglamentos de la FUBB, deberá abonar una multa equivalente a 50 U.R, excepto que, el Club involucrado envíe un aviso previo por escrito a la Mesa y exista acuerdo también documentado por escrito entre las dos Instituciones rivales en la ocasión; todo lo cual deberá ser aprobado por la Mesa de la LUB.

Art. 23º.- DISTRIBUCIONES DERECHOS TELEVISIVOS

La distribución del dinero que le corresponde a la LUB proveniente del pago que realiza la empresa que posee los derechos de televisación se efectuará de la siguiente manera: **XX%** entre todos los Clubes participantes de la LUB, en partes iguales, y el **XX%** restante entre los participantes de la Segunda fase SUPER LIGA, en partes iguales.

Art. 24º.- OTROS

Todo aquello que no esté previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Mesa de la Liga Uruguaya, siempre que se trate de cuestiones de mero trámite. En los demás casos deberá convocar a un Consejo de Liga Uruguaya extraordinario con una antelación de 24 horas.